**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha de 20 de febrero de 2017, expediente **No. 10714/LXXIV**, el cual tiene escrito signado por los **CC. Diputadas Yanira Gómez García y Leticia Marlene Benvenutti Villarreal**, **integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, y del C. Mauro Guerra Villarreal, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo, para que se envíe un atento y respetuoso exhorto al C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que en uso de sus atribuciones instruya la edificación de un monumento conmemorativo en la Explanada de los Héroes en honor a todos los soldados del Ejército Mexicano e integrantes de la Marina Armada de México que han caído en cumplimiento de su deber ofrendando su vida por el bienestar de la Patria, la seguridad de los mexicanos y un mejor Nuevo León.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Manifiestan los promoventes que el 19 de febrero de 1913, Venustiano Carranza proclama un decreto, que en su primer artículo desconocía a Victoriano Huerta como jefe del Poder Ejecutivo. En su artículo segundo, el Congreso de Coahuila otorgaba a Carranza facultades extraordinarias para armar fuerzas que ayudaran a sostener el orden constitucional, roto el golpe de Estado de Huerta, contra el Presidente Francisco I. Madero.

Expresan que este fue el referente para que en 1950 se instituyera el 19 de febrero como Día del Ejército. En resumen, el ceremonial patrio es un acto de memoria, balance y prospectiva; con ese afán conmemoramos el Día del Ejercito y el Día de la Fuerza Aérea.

Exponen que la tarea del soldado hoy es profesional, y se realiza con responsabilidad, vocación y ahínco, siendo el recurso humano, el principal activo del Ejército y de la Fuerza Aérea, siempre teniendo un gran compromiso que voluntariamente adquirió para servir a su país y por ello es una obligación rendirle reconocimiento público con una alta estima.

Establecen los promoventes que el pueblo de Nuevo León no puede estar al margen de conmemorar dignamente que estos conceptos se hacen realidad permanente y han costado la vida de muchos elementos y nuestro Estado no tiene a la fecha un símbolo visible que honre dicha memoria.

Concluyen los signantes que como se ha expresado en otros momentos más allá del cemento y del diseño, se necesita un monumento a la lealtad, a la pasión y a la entrega, para los hombres y mujeres, a los mexicanos auténticos y honorables que defienden la patria y que mejor que en la Explanada de los Héroes, epicentro de la vida pública de nuestra ciudad y Estado, para que quede como huella indeleble en la historia el respeto y admiración que tenemos los neoloneses por nuestro ejército.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

El enaltecer a nuestros héroes es una labor que como sociedad debemos poseer, por lo que para esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte, es menester manifestarse sobre el presente asunto, de conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna Local, esta Soberanía en el uso de sus atribuciones considera importante que aprobemos dicha petición de los promoventes.

Como lo han establecido los sigantes en su escrito inicial, el conmemorar a nuestros héroes anónimos, como lo son todos y cada una de las personas que integran las filas de las fuerzas armadas de nuestro País, no basta con celebrarlos un solo día como lo es el 19 de febrero de cada año, debemos de conmemorarlos con un monumento que enarbole los principios y valores que ellos nos demuestran día con día, enfrentando los problemas diarios del acontecer en el País y en particular en nuestro Estado.

Cabe hacer mención que en el año de 2012, el entonces Presidente de nuestro País instituyo un Muro de Honor a todos los soldados caídos en el cumplimiento de su deber; posteriormente en el marco de la conmemoración de los 100 años del ejercito el Presidente de México inauguró el Monumento Magno Conmemorativo en Honor al Ejército; asimismo en el año del 2015, está Soberanía develo en letras áureas en el Muro de Honor de este recinto la leyenda “**DOS MIL QUINCE, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA”.**

Para está Comisión de dictamen legislativo es de aprobarse el presente asunto en virtud de que es un exhorto a nuestro Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones considere establecer un monumento dedicado a la memoria de nuestros soldados caídos en el territorio estatal, en el cumplimiento de su deber ofrendando su vida por el bienestar y la seguridad de todos y cada uno de los habitantes del Estado de Nuevo León.

Dicho lo anterior la presente Comisión de dictamen legislativo considera aprobar el presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**Primero.-**  La Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso exhorto al C. Ing., Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado, **para que en uso de sus atribuciones instruya la edificación de un monumento conmemorativo en la Explanada de los Héroes, en honor a todos los soldados del Ejército Mexicano e integrantes de la Marina Armada de México.**

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. VICEPRESIDENTE:** | **DIP. SECRETARIO:** |
| **LILIANA TIJERINA CANTÚ** | **SERGIO ARELLANO BALDERAS** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **ROSALVA LLANES RIVERA** | **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA** | **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** | **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  | **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** |